

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

0113/22

USHUAIA, 20 ENE 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-47424-2021 del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el procedimiento de Licitación Pública referente a la adquisición de recursos materiales, destinados a la Coordinación Provincial de Educación Física, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que mediante Resolución M.E.C.C.y T. N° 2467/21 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 08/21 RAF 521 para la contratación antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se estableció la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de apertura de sobres, realizada en fecha 01/11/2021, surge que se presentó una única oferta, correspondiente a la firma KRUSOL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71507109-2.

Que conforme surge del acta de preadjudicación, la oferta presentada cumple con los requisitos solicitados mediante el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de fecha 08/11/2021, y su ratificatoria de fecha 24/11/2021 a través de la cual recomendó preadjudicar la totalidad de los renglones a favor de la firma KRUSOL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71507109-2, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 4.594.920,00), en virtud de ajustarse a lo solicitado y resultar conveniente para el Estado.

Que han tomado intervención la Auditoría Interna, la Oficina Provincial de Contrataciones y la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que el gasto que demande el presente se encuentra contemplado y será afrontado con fondos de la Ley Provincial N° 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4, del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

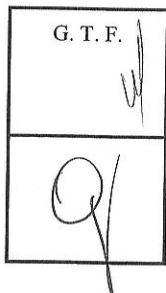
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, título I, capítulo II, artículo 17, inciso a), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II y N° 2840/21, y las resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.../1/2

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...2

en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

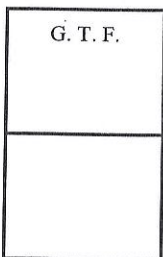
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 08/21 RAF521 referente a la adquisición de recursos materiales, destinados a la Coordinación Provincial de Educación Física, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a favor de la firma KRUSOL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71507109-2, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 4.594.920,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7072UG, U.G.C. UC7015 e Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la firma KRUSOL S.R.L. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

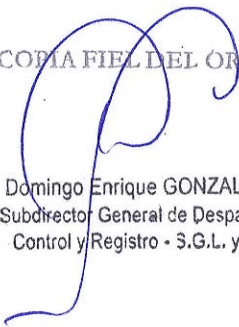
DECRETO N° 0113/22




D.F. Federico Zapata García
Ministro de Finanzas Públicas
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

